



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 25 de setiembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de setiembre del 2023; El Expediente Administrativo que contiene el OFICIO N° 001-I.E.SPH-CC-CAÑETE-2023 presentada por la Directora de la I. E. Primaria y Secundaria N° 20611 - Huallanchi y por el cual solicita apoyo económico para la preparación de un almuerzo de confraternidad y la premiación de las actividades a realizar por el día de la Educación Física de la I. E. N° 20611 San Pedro de Huallanchi; por lo que corresponde emitir la presente y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...", y;

Que, el artículo 73° de la referida ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como 2.3, educación, cultura, deporte y recreación; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, y;

Que, en el presente caso, la Directora de la I. E. Primaria y Secundaria N° 20611 - Huallanchi, solicita apoyo económico para la preparación de un almuerzo de confraternidad y para la premiación de las actividades a realizar por el día de la Educación Física de la I. E. N° 20611 San Pedro de Huallanchi, y;

Que, el concejo municipal, opina que es necesario que los estudiantes se interrelacionen entre sí y conjuntamente con sus profesores compartan momentos y espacios de confraternidad, lo cual



Tel: 968353633 - 99219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

les ayuda en el aspecto de confianza y motivación, así como también es importante apoyar la celebración el día de la Educación Física, materia que les ayuda y refuerza desarrollo físico y psicomotor, así como les induce a la práctica de sanas disciplinas deportivas, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la donación en calidad de apoyo social de 11 presentes y otorgar la suma de S/. 250.00 soles a favor de la I. E. Primaria y Secundaria N° 20611 - Huallanchi para los efectos de su premiación y la preparación de un almuerzo de confraternidad, conforme a las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que la donación que se brinda en calidad de apoyo social se entienda con la Directora de referida institución educativa, consignándose el acta correspondiente de su entrega.

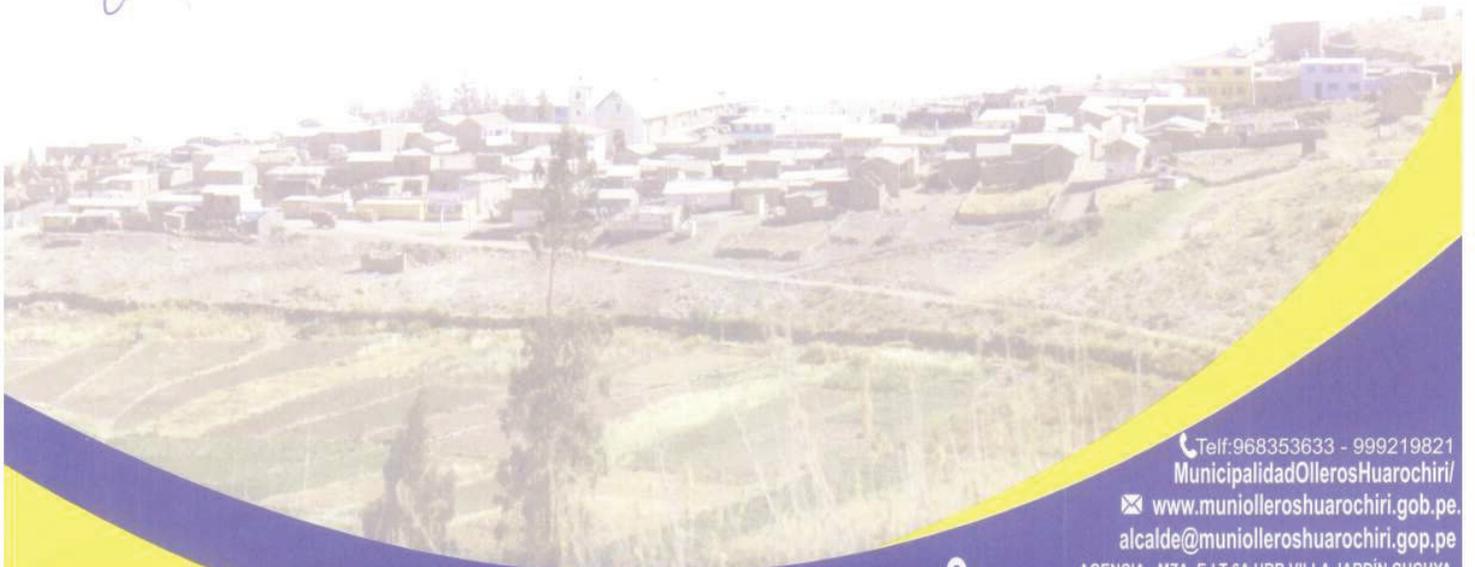
**ARTICULO TERCERA. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer ejecutar las coordinaciones que se requieran para su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTA. – NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer, de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
*J.V.*  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS SIN DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS